





que os he apartado de los pueblos.  
 25 Por tanto vosotros haréis diferencia entre animal limpio e inmundado, y entre ave inmunda y limpia; y no ensuciéis vuestras personas en los animales, ni en las aves, ni en ninguna cosa que vá arrastrando por la tierra, las cuales os he apartado por inmundas.  
 26 Habiéis pues de serme santos, porque yo Jehová soy santo, y os he apartado de los pueblos, para que seáis míos.  
 27 Y el hombre ó la mujer, en quienes hubiere espíritu pithónico, ó de adivinación, han de ser muertos: les apedrarán con piedras; y su sangre será sobre ellos.

CAPITULO 21.

Varias leyes sobre los sacerdotes.

Y JEHOVÁ dijo á Moisés: Habla á los sacerdotes hijos de Aaron, y díles que no se contaminen por un muerto en sus pueblos.  
 2 Mas por su pariente cercano á sí mismo, como por su madre, ó por su padre, ó por su hijo, ó por su hermano,  
 3 O por su hermana virgen, á él cercana, la cual no haya tenido marido, por ella se contaminará.  
 4 No se contaminará por í el príncipe en sus pueblos, haciéndose inmundado.  
 5 No harán calva en su cabeza, ni razerán la punta de su barba, ni en su carne harán rasguños.  
 6 Santos serán á su Dios, y no profanarán el nombre de su Dios; porque los fuegos de Jehová y el pan de su Dios ofrecen: por tanto serán santos.  
 7 Mujer ramera ó infame no tomarán; ni tomarán mujer repudiada de su marido: porque es santo á su Dios.  
 8 Lo santificarás por tanto, pues el pan de tu Dios ofrece: santo será para tí, porque santo soy yo Jehová vuestro santificador.  
 9 Y la hija del varón sacerdote, si comenzare á fornicar, á su padre amancillará: quemada será al fuego.  
 10 Y el sumo sacerdote entre sus hermanos, sobre cuya cabeza fué derramado el aceite de la unción, si que hinchió su mano para vestir las vestimentas, no descubrirá su cabeza, ni romperá sus vestidos;  
 11 Ni entrará donde haya alguna persona muerta, ni por su padre ó por su madre se contaminará.  
 12 Ni saldrá del santuario, ni contaminará el santuario de su Dios; porque la corona del aceite de la unción de su Dios está sobre él. Yo Jehová.  
 13 Y tomará el mujer con su virginidad.  
 14 Viuda, ó repudiada, ó infame, ó ramera, estas no tomará: mas tomará virgen de sus pueblos por mujer.  
 15 Y no amancillará su simiente en sus pueblos: porque yo Jehová soy el que lo santifico.  
 16 Y Jehová habló á Moisés diciendo:  
 17 Habla á Aaron y á él: El varón de tu simiente en sus generaciones, en el cual hubiere falta, no se allegará para ofrecer el pan de su Dios.  
 18 Porque ningún varón, en el cual

hubiere falta, se allegará: varón ciego, ó cojo, ó falto, ó sobrado;  
 19 O varón en el cual hubiere quebradura de pié, ó rotura de mano, ó corcovado, ó lagadoso, ó que tuviere nube en el ojo, ó que tenga sarna, ó empeine, ó compañero relajado.  
 20 Ningun varón de la simiente de Aaron sacerdote, en el cual hubiere falta, se allegará para ofrecer las ofrendas encendidas de Jehová.  
 Hay falta en él no se allegará á ofrecer el pan de su Dios.  
 22 El pan de su Dios, de lo muy santo, y de las cosas santificadas comerá.  
 23 Empero no entrará del velo adentro, ni se allegará al altar, por cuanto hay falta en él; y no profanará mi santuario, porque yo Jehová soy el que los santifico.  
 24 Y Moisés habló esto á Aaron, y á sus hijos, y á todos los hijos de Israel.

CAPITULO 22.

Diferentes leyes sobre las ofrendas y sacrificios, y defectos de que debían carecer las víctimas.

Y HABLÓ Jehová á Moisés, diciendo:  
 1 Di á Aaron, y á sus hijos, que se abstengan de las santificaciones de los hijos de Israel, y que no profanen mi santo nombre en lo que ellos me santifican. Yo Jehová.  
 3 Díles: Todo varón de toda vuestra simiente en vuestras generaciones, que llegare á las cosas sagradas que los hijos de Israel consagran á Jehová, y teniendo inmundicia sobre sí, de delante de mí será cortada su alma. Yo Jehová.  
 4 Cualquier varón de la simiente de Aaron que fuere leproso, ó padeciere gonorréa, no comerá de las cosas sagradas hasta que esté limpio; y el que tocare cualquiera cosa inmunda de mortecino, ó el varón del cual hubiere salido derramamiento de semen;  
 5 O el varón á que hubiere tocado cualquier reptil, por el cual será inmundo, ó el hombre, por el cual venga á ser inmundo, conforme á cualquiera inmundicia suya;  
 6 La persona que lo tocare, será inmunda hasta la tarde, y no comerá de las cosas sagradas antes que haya lavado su carne con agua.  
 7 Y cuando el sol se pusiere, será limpio, y despues comerá de las cosas sagradas, y porque su pan es.  
 8 Mortecino, ni despedazado por fieras, no comerá, para contaminarse en ello. Yo Jehová.  
 9 Guarden pues mi ordenanza, y no lleven pecado por ello, no sea que así mueran cuando lo profanaren: Yo Jehová, que los santifico.  
 10 Ningun extraño comerá cosa sagrada: el huesped del sacerdote, ni el jornalero, no comerá cosa sagrada.  
 11 Mas el sacerdote, cuando comenar persona de su dinero, esta comerá de ella, y el nacido en su casa: estos comerán de su pan.  
 12 Empero la hija del sacerdote, cuando se casare con varón extraño, ella no comerá de la ofrenda de las cosas sagradas.  
 13 Pero si la hija del sacerdote fuere viuda, ó repudiada, y no tuviere prole, y se hubiere vuelto á

la casa de su padre, como en su mocedad, comerá del pan de su padre; mas ningún extraño coma de él.  
 14 Y el que por yerro comiere cosa sagrada, añadirá á ella su quinto, y darálo al sacerdote con la cosa sagrada.  
 15 No profanarán pues las cosas santas de los hijos de Israel, las cuales apartan para Jehová.  
 16 Y no les harán llevar la inmundidad del pecado comiendo las cosas santas de ellos: porque yo Jehová soy el que los santifico.  
 17 Y habló Jehová á Moisés, diciendo:  
 18 Habla á Aaron, y á sus hijos, y á todos los hijos de Israel, y díles: Cualquier varón de la casa de Israel, ó de los extranjeros en Israel, que ofreciere su ofrenda por todos sus votos, y por todas sus voluntarias oblationes, que ofrecieren á Jehová en holocausto,  
 19 De vuestra voluntad ofreceréis macho sin defecto de entre las vacas, de entre los corderos, ó de entre las cabras.  
 20 Ninguna cosa en que haya falta ofreceréis, porque no será esto acepto por vosotros.  
 21 Asimismo, cuando alguno ofreciere sacrificio de paces á Jehová, para presentar su voto, ó ofreciendo voluntariamente, sea de vacas ó de ovejas, sin tacha será acepto; no ha de haber en él falta.  
 22 Ciego, ó perniquebrado, ó mutilado, ó verrugoso, ó sarnoso, ó roto, ni de ofreceréis estos á Jehová, ni de ellos pondréis ofrenda en y en el altar de Jehová.  
 23 Si el carnero que tenga de más ó de ménos, podrás ofrecer por ofrenda voluntaria; mas por voto Mal. 1. 9.  
 24 Herido, ó magullado, rompido ó cortado, no ofreceréis á Jehová, ni en vuestra tierra lo haréis.  
 25 Y de mano de hijo de extranjero no ofreceréis el pan de vuestro Dios de todas estas cosas; por tanto su corrupción está en ellas: hay en ellas falta, no se os aceptarán.  
 26 Y habló Jehová á Moisés, diciendo:  
 27 El buey, ó el cordero, ó la cabra, cuando naciere, siete dias estará mamando de su madre; mas desde el octavo día en adelante será acepto para ofrenda de sacrificio encendido á Jehová.  
 28 Y sea buey ó carnero, á no de pollaréis en un día á él y á su hijo.  
 29 Y cuando sacrificares sacrificio de haciimiento de gracias á Jehová, de vuestra voluntad lo sacrificaréis.  
 30 En el mismo día se comerá; j no detendrás de él para otro día. Yo Jehová.  
 31 Guardad pues mis mandamientos, y ejecutadlos. Yo Jehová.  
 32 Y no amancilleis mi santo nombre, y yo me santificaré en medio de los hijos de Israel. Yo Jehová que os santifico,  
 33 Que os saqué de la tierra de Egipto, para ser vuestro Dios. Yo Jehová.

CAPITULO 23.

Ceremonias para la solemnidad del Sábado, y demás fiestas principales.

Y HABLÓ Jehová á Moisés, diciendo:

2 Habla á los hijos de Israel, y díles: Las solemnidades de Jehová, las cuales yo proclamaré como santas convocaciones, á estas serán mis solemnidades:  
 3 Seis dias se trabajará, y el séptimo día Sábado de reposo será, convocacion santa: ninguna obra haréis; Sábado es de Jehová en todas vuestras habitaciones.  
 4 Estas son las solemnidades de Jehová, las convocaciones santas, á las cuales convocaréis en sus tiempos:  
 5 En el mes primero, á los catorce del mes, entre las dos tardes, Pascua es de Jehová.  
 6 Y á los quince dias de este mes es la solemnidad de los ázimos: Jehová: siete dias comeréis ázimos.  
 7 El primer día tendréis santa convocacion: ninguna obra servil haréis.  
 8 Y ofreceréis á Jehová siete dias ofrenda encendida: el séptimo día será santa convocacion: ninguna obra servil haréis.  
 9 Y habló Jehová á Moisés, diciendo:  
 10 Habla á los hijos de Israel, y díles: Si cuando hubiereis entrado en la tierra que yo os doy, y secaréis sus mies, traeréis al sacerdote un omer por primicia de los primeros frutos de vuestra siega;  
 11 El cual yo mecerá el omer delante de Jehová, para que seáis aceptos: el siguiente día del Sábado lo mecerá el sacerdote.  
 12 Y el día que ofreciereis el omer, ofreceréis un cordero de un año, sin defecto, en holocausto á Jehová.  
 13 Y su Presente será dos décimas de flor de harina, amasada con aceite, por ofrenda encendida á Jehová en olor suavisimo; y su libacion de vino, la cuarta parte de un hin.  
 14 Y no comeréis pan, ni grano tostado, ni espiga fresca, hasta este mismo día, hasta que hayais ofrecido la ofrenda de vuestro Dios: estatuto perpetuo será por vuestras edades en todas vuestras habitaciones.  
 15 Y os habeis de contar desde el siguiente día del Sábado, desde el día en que ofrecieris el omer de la ofrenda mecida; siete semanas cumplidas serán.  
 16 Hasta el siguiente día del Sábado séptimo contaréis cincuenta dias: entónces ofreceréis nuevo Presente á Jehová.  
 17 De vuestras habitaciones traeréis dos panes para ofrenda mecida, que serán de dos décimas de flor de harina, cocidos con levadura, por primicias á Jehová.  
 18 Y ofreceréis con el pan siete corderos de un año sin defecto, y un becerro de la vacada, y dos carneros: serán holocausto á Jehová, con su Presente y sus libaciones; serán ofrenda encendida de suave olor á Jehová.  
 19 Ofreceréis además un macho de cabrio por expiacion, y dos corderos de un año en sacrificio de paces:  
 20 Y el sacerdote los mecerá en ofrenda agitada delante de Jehová, con el pan de las primicias, y los dos corderos: serán cosa sagrada de Jehová para el sacerdote.

Ver. 4.37.  
 Exo. 32.5.  
 2 Rey. 10.  
 20. Sal. 81.  
 3.  
 Exo. 20.9 y 23.12 y 31.15 y 34.21.  
 Cap. 19.3.  
 Deut. 5.13.  
 Luc. 13.14.  
 Ver. 2.37.  
 Exo. 23.14.  
 Exo. 12.6.  
 14.18. y 13.3.10, y 23.15. y 34.18.  
 Num. 9.2.  
 3. y 28.16.  
 17. Dent. 16.1-8.  
 Jos. 5.10.  
 Exo. 12.16.  
 Num. 28.18. 25.  
 Exo. 23.16.  
 10 y 34.22.  
 26. Num. 15.2. 18. y 28.26.  
 Dent. 16.9.  
 Jos. 3.15.  
 Rom. 11.16-1. Cor. 15.20. San. 1.18. Apoc. 14.4.  
 Exo. 29.24.  
 Cap. 2.14.  
 15. 16.  
 Exo. 34.22.  
 Cap. 25.8.  
 Dent. 16.9.  
 Hech. 2.1.  
 Num. 28.26.  
 Exo. 22.29 y 23.16.  
 19. y 34.22. 26. Num. 15.17. 21. y 28.26.  
 Dent. 26.10.  
 Cap. 4.23.  
 28. Num. 28.30.  
 Cap. 3.1.  
 Num. 18.12. Dent. 18.4.

21 Y convocaréis en este mismo día, que os será de santa convocación: ninguna obra servil haréis: estatuto perpetuo será en todas vuestras habitaciones por vuestras edades.

Cap. 19.9. 22 Y cuando segareis la mies de vuestra tierra, no acabarás de segar el rincón de tu haza, ni espigarás tu siega: para el pobre y para el extranjero la dejarás: Yo Jehová vuestro Dios.

23 Y habló Jehová á Moisés, diciendo: 24 Habla á los hijos de Israel, y diles: En el mes séptimo, al primero del mes tendréis Sábado, una conmemoración celebrada al son de trompetas, y una santa convocación: 25 Ninguna obra servil haréis; y ofreceréis ofrenda encendida á Jehová.

26 Y habló Jehová á Moisés, diciendo: 27 Empero á los diez de este mes séptimo será el día de las expiaciones: tendréis santa convocación, y afligiréis vuestras almas, y ofreceréis ofrenda encendida á Jehová.

28 Ninguna obra haréis en este mismo día, porque es día de expiaciones, para reconciliaros delante de Jehová vuestro Dios.

29 Porque toda persona que no se afligiere en este mismo día, será cortada de sus pueblos.

30 Y cualquiera persona que hiciere obra alguna en este mismo día, yo destruiré la tal persona de entre su pueblo.

31 Ninguna obra haréis: estatuto perpetuo será por vuestras edades en todas vuestras habitaciones.

Heb. Sábado de Sábados 32 El Sábado de reposo será á vosotros, y afligiréis vuestras almas, comenzando á las nueve del mes en la tarde: de tarde á tarde holgaréis vuestro Sábado.

33 Y habló Jehová á Moisés, diciendo: 34 Habla á los hijos de Israel, y diles: Á los quince de este mes séptimo será la solemnidad de las Cabañas á Jehová por siete días.

35 El primer día habrá santa convocación: ninguna obra servil haréis.

Neh. 8.14. 15. Zac. 14. 16. Juan. 7. 2. Num. 29. 35. Neh. 8. 18. Juan. 7. 37. Deut. 16. 8-3. Cron. 7. 9. Neh. 8. 18. Joel. 1. 14. y 2. 15. Heb. día de adas de defen-cion. Ver. 2. 4. Num. 29. 39. Num. 23. 6. Deut. 16. 13. Neh. 8. 15. 21 Y convocaréis en este mismo día, que os será de santa convocación: ninguna obra servil haréis: estatuto perpetuo será en todas vuestras habitaciones por vuestras edades.

22 Y cuando segareis la mies de vuestra tierra, no acabarás de segar el rincón de tu haza, ni espigarás tu siega: para el pobre y para el extranjero la dejarás: Yo Jehová vuestro Dios.

23 Y habló Jehová á Moisés, diciendo: 24 Habla á los hijos de Israel, y diles: En el mes séptimo, al primero del mes tendréis Sábado, una conmemoración celebrada al son de trompetas, y una santa convocación: 25 Ninguna obra servil haréis; y ofreceréis ofrenda encendida á Jehová.

26 Y habló Jehová á Moisés, diciendo: 27 Empero á los diez de este mes séptimo será el día de las expiaciones: tendréis santa convocación, y afligiréis vuestras almas, y ofreceréis ofrenda encendida á Jehová.

28 Ninguna obra haréis en este mismo día, porque es día de expiaciones, para reconciliaros delante de Jehová vuestro Dios.

29 Porque toda persona que no se afligiere en este mismo día, será cortada de sus pueblos.

30 Y cualquiera persona que hiciere obra alguna en este mismo día, yo destruiré la tal persona de entre su pueblo.

31 Ninguna obra haréis: estatuto perpetuo será por vuestras edades en todas vuestras habitaciones.

32 El Sábado de reposo será á vosotros, y afligiréis vuestras almas, comenzando á las nueve del mes en la tarde: de tarde á tarde holgaréis vuestro Sábado.

33 Y habló Jehová á Moisés, diciendo: 34 Habla á los hijos de Israel, y diles: Á los quince de este mes séptimo será la solemnidad de las Cabañas á Jehová por siete días.

35 El primer día habrá santa convocación: ninguna obra servil haréis.

36 Siete días ofreceréis ofrenda encendida á Jehová: el octavo día tendréis santa convocación, y ofreceréis ofrenda encendida á Jehová: 37 Estas son las solemnidades de Jehová, á las que convocaréis santas reuniones, para ofrecer ofrenda encendida á Jehová, holocausto y libaciones, cada cosa en su tiempo: 38 Además de los Sábados de Jehová, y además de vuestros dones, y á más de todos vuestros votos, y además de todas vuestras ofrendas voluntarias, que daréis á Jehová.

39 Empero á los quince del mes séptimo, cuando hubiereis allegado el fruto de la tierra, haréis fiesta á Jehová por siete días: el primer día será Sábado, Sábado será también el octavo día.

Neh. 8.15. 40 Y tomaréis el primer día gajos con fruto de algún árbol hermoso, ramos de palmas, y ramas de árboles espesos, y sauces de los ar-

41 Y á los hijos de Israel, y diles: En el mes séptimo, al primero del mes tendréis Sábado, una conmemoración celebrada al son de trompetas, y una santa convocación: 42 En cabañas habitaréis siete días: todo natural de Israel habitará en cabañas; 43 Para que sepan vuestros descendientes que en cabañas hicie yo habitar á los hijos de Israel, cuando los saqué de la tierra de Egipto. Yo Jehová vuestro Dios.

44 Así habló Moisés á los hijos de Israel sobre las solemnidades de Jehová.

CAPITULO 24. Del aceite para las lámparas, y de la calidad de los panes de la proposición, de la pena del blasfemo, y de la del talion.

Y HABLÓ Jehová á Moisés, diciendo: 2 Manda á los hijos de Israel que te traigan aceite de olivas claro, de molido, para la luminaria, para hacer arder las lámparas de continuo.

3 Fuera del velo del Testimonio, en el tabernáculo del testimonio, las aderezará Aaron desde la tarde hasta la mañana delante de Jehová, de continuo: estatuto perpetuo será por vuestras edades.

4 Sobre el candelero limpio pondrá siempre en orden las lámparas delante de Jehová.

5 Y tomarás flor de harina, y cocerás de ella doce tortas: cada torta será de dos décimas.

6 Y has de ponerlas en dos órdenes, seis en cada orden, sobre la mesa limpia delante de Jehová.

7 Pondrás también sobre cada orden incienso limpio, y será para el pan por perfume, ofrenda encendida á Jehová.

8 Cada día de Sábado lo pondrá de continuo en orden delante de Jehová, tomado de los hijos de Israel por pacto sempiterno.

9 Y será de Aaron y de sus hijos, los cuales lo comerán en el lugar santo; porque es cosa muy santa para él de las ofrendas encendidas á Jehová por fuero perpetuo.

10 En aquella sazón el hijo de una mujer Israelita, el cual era hijo de un Egipcio, salió entre los hijos de Israel; y el hijo de la Israelita y un hombre de Israel rieron en el real: 11 Y el hijo de la mujer Israelita le pronunció el nombre de Jehová, y le maldijo. Entonces le llevaron á Moisés: y su madre se llamaba Selomith, hija de Dibri, de la tribu de Dan; 12 Y pusieronlo en la cárcel, hasta que él los huesos declararon el juicio por palabra de Jehová.

13 Y Jehová habló á Moisés, diciendo: 14 Saca al blasfemo fuera del real, y todos los que le oyeron pongan sus manos sobre la cabeza de él, y apedreó toda la congregación.

15 Y á los hijos de Israel hablarás, diciendo: Cualquiera que le maldijere á su Dios, llevará su iniquidad. 16 Y el que blasfemare el nombre de Jehová, ha de ser muerto: con la congregación lo apedreará: así el extranjero como el natural, si blasfemare el Nombre, que muera.

Deut. 16. 14. 15. Num. 29. 12. Neh. 8. 18. Neh. 8. 14. Deut. 31. 13. Sal. 78. 5. 6. Ver. 2. Exo. 27. 20. 31. Exo. 31.8. y 39. 37. Exo. 25. 30. 1. Rey. 7. 48. 2. Cro. 4. 19. y 25. 11. Heb. 9. 2. Num. 4. 7-1. Cron. 9. 32-2. 1. Sam. 21. 6. Mat. 12. 4. Mar. 2. 26. Luc. 6. 4. Exo. 29. 31. Cap. 21. 33. Ver. 16. 1. Job. 1. 5. 11. 2. y 2. 5. 9. 10. Isa. 8. 21. 7. Exo. 18. 22. 26. Num. 15. 34. Exo. 15. 16. Numeros, 27. 5. y 26. 5. 6. Deut. 13. 9. y 17. 6. blasfemare. Cap. 5. 1. 1. y 20. 17. Num. 9. 13. 1. Rey. 21. 10. 13. Sal. 74. 10. 13. Mat. 12. 31. Mar. 3. 28. Sant. 2. 7.

17 P Asimismo el hombre que hiriere de muerte á cualquiera persona, que sufra la muerte.

18 Y el que hiriere á algún animal, ha de restituirlo; ¡ animal por animal.

19 Y el que causare lesión en su prójimo, según hizo, así le sea hecho: 20 Rotura por rotura, ojo por ojo, diente por diente: según la lesión que habrá hecho á otro, tal se hará á él.

21 El que hiriere algún animal, ha de restituirlo; mas el que hiriere de muerte á un hombre, que muera: 22 Un mismo derecho tendréis: como el extranjero, así será el natural: porque Yo Jehová vuestro Dios.

23 Y habló Moisés á los hijos de Israel, y ellos sacaron al blasfemo fuera del real y apedrearonlo con piedras. Y los hijos de Israel hicieron según que Jehová había mandado á Moisés.

CAPITULO 25. Leyes sobre el año sabático ó séptimo; y del año quinquagesimo, ó del jubileo.

(491.) Y JEHOVÁ habló á Moisés en el monte de Sinaí, diciendo: 2 Habla á los hijos de Israel, y diles: Cuando hubiereis entrado en la tierra que yo os doy, la tierra haré Sábado á Jehová.

3 Seis años sembrarás tu tierra, y cogers seis años podarás tu viña, y cogers tus frutos; 4 Y el séptimo año la tierra tendrá Sábado de holganza, Sábado á Jehová: no sembrarás tu tierra, ni podarás tu viña.

5 Lo que de suyo se naciere en tu tierra segada, no lo segarás, y las uvas de tu viñedo no vendimiarás: año de holganza será á la tierra.

6 Mas el Sábado de la tierra os será para comer, á tí, y á tu siervo, y á tu sierva, y á tu criado, y á tu extranjero que morare contigo: 7 Y á tu animal, y á la bestia que hubiere en tu tierra, será todo el fruto de ella para comer.

8 Y te has de contar siete semanas de años, siete veces siete años; de modo que los días de las siete semanas de años vendrán á siete cuarenta y nueve años.

9 Entonces harás pasar la trompeta de jubilation en el mes séptimo, y los días del mes, el día de la expiación haréis pasar la trompeta por toda vuestra tierra.

10 Y santificaréis el año cincuenta, y preponearéis libertad en la tierra á todos sus moradores: este os será jubileo, y volveréis cada uno á su posesión, y cada cual volverá á su familia.

11 El año de los cincuenta años os será jubileo: no sembraréis, ni segaréis lo que naciere de suyo en la tierra, ni vendimiaréis sus viñedos.

12 Porque es jubileo; santo será á vosotros: el producto de la tierra comeréis.

13 En este año de jubileo volveréis cada uno á su posesión.

14 Y cuando vendiereis algo á vuestro prójimo, ó comprareis de mano de vuestro prójimo, no engañe ninguno á su hermano.

15 j Conforme al número de los años después del jubileo comprarás de tu prójimo; conforme al número de los años de los frutos te venderá él á tí.

16 Conforme á la multitud de los años aumentarás el precio, y conforme á la disminución de los años disminuirás el precio; porque según el número de los rendimientos te ha de vender él.

17 Y no engañe ninguno á su prójimo; mas tendrás temor de tu Dios, porque yo soy Jehová vuestro Dios.

18 Ejecutad pues mis estatutos, y guardad mis derechos, y ponedlos por obra, y habitaréis en la tierra seguros; 19 Y la tierra dará su fruto, y comeréis hasta hartura, y habitareis en ella con seguridad.

20 Y si dijéreis: ¿Qué comeremos el séptimo año? ¿hé aquí no hemos de sembrar, ni hemos de coger nuestros frutos? 21 Entonces yo os enviaré mi bendición el año sexto, y hará fruto por tres años.

22 Y sembraréis el año octavo, y comeréis del fruto añejo hasta el año noveno; hasta que venga su fruto comeréis de lo añejo.

23 Y la tierra no se venderá rematadamente, porque la tierra mía es; que vosotros peregrinos y extranjeros sois para conmigo.

24 Por tanto en toda la tierra de vuestra posesión, otorgaréis redención á la tierra.

25 Cuando tu hermano empobreciere y vendiere algo de su posesión, vendrá el rescatador de su parte más cercano, y rescatará lo que su hermano hubiere vendido.

26 Y cuando el hombre no tuviere rescatador, si alcanzare después su mano, y hallare lo que basta para su rescate, 27 Entonces contará los años de su venta, y pagará lo que quedare á quien vendió, y volverá á su posesión.

28 Mas si no alcanzare su mano lo que basta para que vuelva á él, lo que vendió estará en poder del que lo compró hasta el año del jubileo; y al jubileo saldrá, y él volverá á su posesión.

29 Y el varon que vendiere casa de morada en ciudad cercada, tendrá facultad de redimirla hasta acabar-se el año de su venta; un año será el término de poderse redimir.

30 Y si no fuere redimida dentro de un año entero, la casa que estuviere en ciudad murada quedará para siempre por de aquel que la compró, y para sus descendientes: no saldrá de su poder en el jubileo.

31 Mas las casas de las aldeas, que no tienen muro alrededor, serán estimadas como una haza de tierra: tendrán redención, y saldrán en el jubileo.

32 Pero en cuanto á las ciudades de los Levitas, siempre podrán redimir las casas de las Levitas las casas de las ciudades que poseyeren.

33 Y el que comprare de los Levitas, saldrá de la casa vendida, ó de la ciudad de su posesión, ó de la ciudad de su posesión, en el día del jubileo; por cuanto la casa de las ciudades de los Levitas es la posesión de ellos entre los hijos de Israel.

34 Mas la tierra del ejido de sus

j Cap. 27. 15. 23. Ver. 14. Ver. 43. Cap. 19. 14. 32. Cap. 19. 37. Cap. 26. 5. Deut. 12. 10. Sal. 4. 8. Prov. 1. 33. Jer. 23. 6. Cap. 26. 5. Ezeq. 34. 25. 27. 28. Mat. 6. 25. 31. Ver. 4. 5. 8. Véase Exo. 16. 29. 2. Rey. 19. 29. Jos. 5. 11. 12. Deut. 32. 43-2. Cron. 7. 20. Sal. 85. 1. Joel. 2. 18. 1. Cron. 29. 15. Sal. 9. 12. y 119. 19-1. Ped. 2. 11. Ruth. 3. 20. y 4. 6. 9. 12. Jer. 32. 7. 8. Ver. 50. 51. 52. Ver. 13. Num. 35. 2. Jos. 21. 2. etc. Ver. 28. Véase Hech. 4. 36. 37.



4 Y si fuere hembra, la estimación será treinta siclos.  
 5 Y si fuere de cinco años hasta veinte, tu estimación será respecto al varón veinte siclos, y la hembra diez siclos.  
 6 Y si fuere de un mes hasta cinco años, tu estimación será, en orden al varón, cinco siclos de plata; y por la hembra será tu estimación tres siclos de plata.  
 7 Mas si fuere de sesenta años arriba, por el varón tu estimación será quince siclos, y por la hembra diez siclos.  
 8 Pero si fuere más pobre que tu estimación, entonces comparecerá ante el sacerdote, y el sacerdote le pondrá tasa: conforme á la facultad del votante le impondrá tasa el sacerdote.  
 9 Y si fuere animal de que se ofrece ofrenda á Jehová, todo lo que se diere de él á Jehová será santo.  
 10 No será mudado ni trocado bueno por malo, ni malo por bueno; y si se permeara un animal por otro, él y el dado por él en cambio serán sagrados.  
 11 Y si fuere algun animal inmundo, de que no se ofrece ofrenda á Jehová, entonces el animal será puesto delante del sacerdote:  
 12 Y el sacerdote lo apreciará, sea bueno ó sea malo; conforme á la estimación del sacerdote así será.  
 13 Y si lo hubieren de redimir, añadirán su quinto sobre tu valuación.  
 14 Y cuando alguno santificare su casa consagrándola á Jehová, la apreciará el sacerdote, sea buena ó sea mala; según la apreciación el sacerdote, así quedará.  
 15 Mas si el santificante redimiere su casa, añadirá á tu valuación el quinto del dinero de ella, y será suya.  
 16 Y si alguno santificare de la tierra de su posesión á Jehová, tu estimación será conforme á lo preciso para su sembradura: un omer de sembradura de cebada se apreciará en cincuenta siclos de plata.  
 17 Y si santificare su tierra desde el año del jubileo, conforme á tu estimación quedará.  
 18 Mas si despues del jubileo santificare su tierra, entonces el sacerdote hará la cuenta del dinero conforme á los años que quedaren hasta el año del jubileo, y se rebajará de tu estimación.  
 19 Y si el que santificó la tierra quisiere redimirla, añadirá á tu es-

timación el quinto del dinero de ella, y quedarase para él.  
 20 Mas si él no redimiere la tierra, y la tierra se vendiere á otro, no la redimirá más.  
 21 Sino que cuando saliere el jubileo, la tierra será santa á Jehová, como tierra consagrada; y la posesión de ella será del sacerdote.  
 22 Y si santificare alguno á Jehová la tierra que él compró, que no era de la tierra de su herencia,  
 23 Entonces el sacerdote calculará con él la suma de tu estimación hasta el año del jubileo, y aquel día dará tu señalado precio, como cosa consagrada á Jehová.  
 24 En el año del jubileo volverá la tierra á aquel de quien él la compró, cuya era la herencia de la tierra.  
 25 Y todo lo que apreciases será conforme al siclo del santuario: el siclo tiene veinte óbolos.  
 26 Empero el primogénito de los animales, que por la primogenitura es de Jehová, nadie lo santificará: sea buey ó oveja, de Jehová es.  
 27 Mas si fuere de los animales inmundos, lo redimirán conforme á tu estimación, y añadirán sobre ella su quinto; y si no lo redimieren, se venderá conforme á tu estimación.  
 28 Pero ninguna cosa consagrada, que alguno no hubiere santificado á Jehová de todo lo que tuviere, de hombres y animales, y de las tierras de su posesión, no se venderá, ni se redimirá. Todo lo consagrado será cosa santísima á Jehová.  
 29 Cualquier anatema de hombres que se consagrare, no será redimido; indefectiblemente ha de ser muerto.  
 30 Y todas las décimas de la tierra, así de la simiente de la tierra como del fruto de los árboles, de Jehová son: es cosa consagrada á Jehová.  
 31 Y si alguno quisiere redimir algo de sus décimas, añadirá su quinto á ello.  
 32 Y toda décima de vacas, ó de ovejas, ó de todo lo que pasa en cuenta bajo la vara, la décima será consagrada á Jehová.  
 33 No mirará si es bueno ó malo, ni lo trocará; y si lo trocaré, ello y su trueque serán cosa sagrada, no se redimirá.  
 34 Estos son los mandamientos que ordenó Jehová á Moisés, para los hijos de Israel, en el monte de Sinal.

Cap. 25.10.  
23. 31.  
Ver. 29.  
Num. 15.  
14. Ezeq.  
44. 29.  
Cap. 25.10.  
29.  
Ver. 15.

Cap. 25.28.

Exo. 30.  
13. Num. 3.  
47. y 18.16.  
Ezeq. 45.  
12.  
Exo. 13.2.  
12. y 22.29.  
30. Num.  
18.17. Deu.  
ter. 15. 19.  
Ver. 11.12.  
13.  
Ver. 21.  
Jos. 6. 17.  
18. 19.

Num. 21.2.  
3.

Gen. 23.23.  
Num. 18.  
21. 24.-2.  
Gen. 31.5.  
6.12. Neh.  
13.12. Mal.  
3. 8. 12.  
Ver. 13.

Jer. 33.13.  
Ezeq. 20.  
37. Mich.  
7. 14.  
Ver. 10.

Cap. 26.46.

Exo. 30.12.  
y 38.26. Ca-  
pitulo 26.  
2.63.64.-2.  
Sam. 24.3.  
1. Cron. 21.  
2. 2.

toda la congregación de los hijos de Israel por sus familias, por las casas de sus padres, con la cuenta de los nombres; todos los varones por sus cabezas:  
 3 De veinte años arriba todos los que pueden salir á la guerra en Israel, los contaréis tú y Aaron por sus cuerdillas;  
 4 Y estará con vosotros un varón de cada tribu, cada uno que sea cabeza de la casa de sus padres.  
 5 Y estos son los nombres de los varones que estarán con vosotros. De la tribu de Ruben, Elisur, hijo de Seduer.  
 6 De Simeon, Selumiel, hijo de Zurisaddai.  
 7 De Judá, Nahason, hijo de Amidadab.  
 8 De Isachár, Nathanael, hijo de Suar.  
 9 De Zabulon, Eliab, hijo de Helon.  
 10 De los hijos de Joseph: de Ephraim, Elisama, hijo de Ammud; de Manasés, Gamaliel, hijo de Pedasur.  
 11 De Benjamin, Abidan, hijo de Gedcon.  
 12 De Dan, Ahiezer, hijo de Ammihaddai.  
 13 De Aser, Phegiel, hijo de Ocran.  
 14 De Gad, Eliasaph, hijo de Dehmel.  
 15 De Nephthali, Ahira, hijo de Euan.  
 16 Estos eran los nombrados de la congregación, príncipes de las tribus de sus padres, capitanes de los millares de Israel.  
 17 Entonces Moisés y Aaron á estos varones que fueron declarados por sus nombres:  
 18 Y juntaron toda la congregación en el primero del mes segundo, y fueron reunidos por sus linajes, por las casas de sus padres, según la cuenta de los nombres, de veinte años arriba, por sus cabezas.  
 19 Como Jehová lo habia mandado á Moisés; y contólos en el desierto de Sinal.  
 20 Y los hijos de Ruben, primogénito de Israel, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres por sus cabezas, de todos los varones de veinte años arriba, todos los que podían salir á la guerra.  
 21 Los contados de ellos de la tribu de Ruben, fueron cuarenta y seis mil y quinientos.  
 22 De los hijos de Simeon, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, los contados de ellos conforme á la cuenta de los nombres por sus cabezas, todos los varones de veinte años arriba, todos los que podían salir á la guerra,  
 23 Los contados de ellos, de la tribu de Simeon, fueron cincuenta y nueve mil y trescientos.  
 24 De los hijos de Gad, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 25 Los contados de ellos, de la tribu de Gad, fueron cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta.  
 26 De los hijos de Judá, por sus generaciones, por sus familias, por

las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra.  
 27 Los contados de ellos, de la tribu de Judá, fueron setenta y cuatro mil y seiscientos.  
 28 De los hijos de Isachár, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres; de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 29 Los contados de ellos, de la tribu de Isachár, fueron cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos.  
 30 De los hijos de Zabulon, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de sus nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 31 Los contados de ellos, de la tribu de Zabulon, fueron cincuenta y siete mil y cuatrocientos.  
 32 De los hijos de Joseph, de los hijos de su hijo Ephraim, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 33 Los contados de ellos, de la tribu de Ephraim, fueron cuarenta mil y quinientos.  
 34 De los hijos de Manasés, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 35 Los contados de ellos, de la tribu de Manasés, fueron treinta y dos mil y doscientos.  
 36 De los hijos de Benjamin, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba, todos los que podían salir á la guerra,  
 37 Los contados de ellos, de la tribu de Benjamin, fueron treinta y cinco mil y cuatrocientos.  
 38 De los hijos de Dan, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 39 Los contados de ellos, de la tribu de Dan, fueron sesenta y dos mil y setecientos.  
 40 De los hijos de Aser, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 41 Los contados de ellos, de la tribu de Aser, fueron cuarenta y un mil y quinientos.  
 42 De los hijos de Nephthali, por sus generaciones, por sus familias, por las casas de sus padres, conforme á la cuenta de los nombres, de veinte años arriba todos los que podían salir á la guerra,  
 43 Los contados de ellos, de la tribu de Nephthali, fueron cincuenta y tres mil y cuatrocientos.  
 44 Estos fueron los contados, los cuales contaron Moisés y Aaron, con los príncipes de Israel, que eran doce, uno por cada casa de sus padres.

Cap. 2. 14.  
llamado  
Rehuel.

Cap. 7. 2.  
1. Cron. 27.  
16. etc.  
Exo. 15. 21.  
25.

## EL CUARTO LIBRO DE MOISÉS,

COMUNEMENTE LLAMADO

## LOS NÚMEROS.

(1490.)  
Exo. 19.1.  
Cap. 10.11.  
12.  
Exo. 25.22.  
y 29. 42.

CAPITULO I.  
Número de la gente de armas tomar que había en las tribus de Israel.

Y HABLÓ Jehová á Moisés en el desierto de Sinal, en el

tabernáculo del testimonio, en el primero del mes segundo, en el segundo año de su salida de la tierra de Egipto, diciendo:  
 2 Tomar el encabezamiento de

Cap. 26.  
64.